



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIELA RODRÍGUEZ LOZANO ACCIONADO: JAIRO PRADO RODRÍGUEZ

RADICACIÓN: 05-2021-00203-00

AUTO No. 4593

Como quiera que la accionante, presentó el escrito de impugnación en oportunidad, en contra la sentencia emitida en la presente acción de tutela. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se,

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta en contra la sentencia T-205 del 15 de octubre de 2021, proferida en la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: POR SECRETARIA remítase el expediente reparto, con destino al superior jerárquico para lo de su cargo

La Juez,

 \wedge

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS